



CARTA CIRCULAR NÚM. 2003-03

22 de octubre de 2002

SEÑORES SECRETARIOS DE GOBIERNO, ADMINISTRADORES O DIRECTORES DE CORPORACIONES PÚBLICAS, ALCALDES Y JEFES DE AGENCIAS

RE: DEPÓSITO DIRECTO PARA FUTUROS PENSIONADOS

Estimados señores:

La Administración de los Sistemas de Retiro está promoviendo la utilización del método de depósito directo entre los participantes del Sistema que comienzan a realizar sus trámites para acogerse a una pensión.

El depósito directo en una facilidad de pago que ofrece la Administración de los Sistemas de Retiro, cuyo requisito es que los solicitantes posean una cuenta bancaria en un banco comercial o cooperativa en Puerto Rico o Estados Unidos. El mismo permite la transferencia electrónica del importe neto de las pensiones recibidas por los pensionados de nuestro Sistema de Retiro, depositando el mismo directamente a la cuenta de ahorro o cheque que designe el participante al momento de su jubilación.

Entre los beneficios que ofrece el método de depósito directo, se destacan los siguientes:

- La seguridad de que el cheque va directamente a su cuenta de banco o cooperativa
- Elimina el riesgo de pérdida, hurto o falsificación
- Evita someterse a largas filas en el banco para realizar depósitos o cambiar su cheque
- Facilita el manejo y control de las cuentas personales
- Dispone del depósito el día antes de pago
- Puede tener la cuenta en el banco o cooperativa de su preferencia
- Dispone de su dinero a través de los cajeros automáticos

Carta Circular Núm. 2003-03
Página 2

Todo participante que haya completado los requisitos de pensión y determine separarse del servicio público, puede acogerse al método de depósito directo. La solicitud deberá estar acompañada de una hoja de depósito o cheque cancelado que tenga impreso su número de cuenta bancaria. La misma puede incluirse con los documentos de solicitud de pensión que éste radique ante el Coordinador Agencial para los Asuntos de Retiro de su Agencia.

Agradeceré se informe a todos los empleados de sus agencias, corporaciones públicas o municipios, respectivamente, sobre el contenido de esta Carta Circular.

Les incluimos copia del formulario a utilizarse para la solicitud de Depósito Directo.

Cordialmente,



Lcda. Marisol Marchand, CPA
Administradora

Anejo

c Directores de Oficinas de Recursos Humanos
Coordinadores Agenciales para Asuntos de Retiro



SOLICITUD DE DEPOSITO DIRECTO O TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Fecha (Día/Mes/Año)

Pensionado

Beneficiario

SECCIÓN I . DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre Inicial Apellido Paterno Apellido Materno

Seguro Social Teléfono Residencial Teléfono del Trabajo

DIRECCIÓN POSTAL

Urbanización, Condominio o Barrio
P O BOX, Número y Calle, Edificio y Apartamento, Ruta Rural o Ruta Contrato
Pueblo, País y Código Postal

INFORMACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA

Banco Tipo de Cuenta Ahorros Corriente

Número de cuenta Número de Ruta y Tránsito
(Vea el cheque en la parte inferior derecha) (Vea el cheque en la parte inferior izquierda)

Firma del Solicitante Nombre del Tutor
Firma del Tutor

SECCIÓN II . PARA USO EXCLUSIVO DE LA AGENCIA

Código del Banco

RECIBIDO POR:

Firma
Nombre en Letra de Molde
Puesto que Ocupa
Fecha (Día/Mes/Año)

INGRESADO AL SISTEMA POR:

Firma
Nombre en Letra de Molde
Puesto que Ocupa
Fecha (Día/Mes/Año)

SECCIÓN III . INSTRUCCIONES PARA EL SOLICITANTE

- 1. Complete la solicitud e incluya copia de un cheque cancelado o de una hoja de depósito procesada por el banco. El cheque o la hoja deben tener el número de ruta y tránsito; y el de cuenta impresos en la parte inferior.
- 2. Una vez procesada esta solicitud, no puede cerrar la cuenta bancaria indicada sin notificarlo previamente al Área de Servicios al Pensionado.

Conservación: Igual que el expediente del cual forma parte.